RESOLUCIÓN SNC Nº 553/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, A MODIFICAR EL CONTRATO Nº 01/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 "SEGUROS PARA VEHÍCULOS", ID N° 424.925.

Asunción, 20 de agosto de 2025.-

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N° 273/2025 de fecha 08 de julio de 2025, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la realización de los trámites pertinentes para proceder a la ampliación de monto del Contrato N° 01/2023 suscrito con la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., correspondiente a la Contratación Directa Nº 08/2023 "Seguros para Vehículos", ID N° 424.925 y se adjunta el Dictamen DGAF/DA N° 02/2025 del 30 de junio de 2025, en el cual se exponen las justificaciones correspondientes, y;

El Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...".*

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones** de la **Secretaría Nacional de Cultura** a modificar el **Contrato Nº 01/2023**, en referencia a la **Contratación Directa Nº 08/2023 "Seguros para Vehículos", ID N° 424.925**, suscrito con la firma **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.**, ampliando por un monto de **Gs. 2.796.164 (Guaraníes dos millones setecientos noventa y seis mil ciento sesenta y cuatro)**, en los ítems **3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11** por 4 (cuatro) meses de servicios contados, a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2º.- **MODIFICAR** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gustavo R. Krauer Ortiz
Director
Dirección de Gestión de Personas
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY

Adriana Ortiz Semidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC